SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 204-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, sobre el expediente con Registro N° 2253-SG., sobre determinación en consejo universitario, sobre Resolución Nº 190-2024-CF-FECS-UNAMBA, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remitido por el Vicerrectorado Académico con Carta N° 526-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 13 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (…);

Que, mediante Carta Nº 526-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 13 de diciembre del 2024, el Vicerrector Académico, solicita la determinación en Consejo Universitario, de la Resolución N° 190-2024-CF-FECS-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remitido con Carta N° 316-2024-D-FECS-UNAMBA de fecha 05 de diciembre del 2024, por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales;

Que, de la Resolución N° 190-2024-CF-FECS-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales se advierte que aprueba el Contrato de Docentes y Jefes de Práctica por Invitación para el Semestre Académico 2024-II del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de tiempo que dure el Calendario Académico 2024 -II aprobado con Resolución Nº 213-2024(2)-CU-UNAMBA del 21 octubre de 2024

al 20 de febrero de 2025, para que brinden servicio en las escuelas profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; y, Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y después de un amplio debate, se acuerda Aprobar por mayoría Revocar la Resolución N° 190-2024-CF-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, por incurrir en las causales establecidas en los numerales 214.1.2 y 214.1.4 del artículo 214° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, así como Aprobar EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y distribución de carga académica de veinticuatro (24) docentes, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como remitir copia fedatada del expediente al Tribunal de Honor, Órgano de Control Institucional, para determinar el deslinde de responsabilidad de los que aprobaron la resolución materia de revocatoria, y remitir a la Oficina de Asesoría Legal a fin de iniciar las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REVOCAR la **Resolución N° 190-2024-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales,** de fecha 29 de noviembre del 2024, por incurrir en las causales establecidas en los numerales 214.1.2 y 214.1.4 del artículo 214° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y Distribución de la Carga Académica, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes:

Propuesta de contrato por invitación de docentes y jefes de práctica
Semestre Académico 2024-II

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
01	Dr. Chambi Ancori, Octavio	DCB1	26372773	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente

RESOLUCIÓN N° 204-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

					Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
02	Dra. Villafuerte Palomino Teresa	DCB1	3104457	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
03	Mg. Escalante Salas Ceferina Pamela	DCB1	72431621	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
04	Dr. Huaman Albites, Cirilo	DCB2	25851028 6	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
05	Mg. Quispe Munares Marialuzmarina	DCB2	41814092	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
06	Dra. Chata Mamani Haydee	DCB2	00514848	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Segun el reglamento de concurso docente Memorando Multiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
07	Mtra. Choccata Cruz Andrea	DCB2	25135573	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
08	Mg. Cahuana Orihuela Genaro	DCB2	45104432	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente RMemorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
09	Mg. Leon Contreras Jessica	DCB2	42382997	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
10	Mg. Condori Sánchez, Juan	DCB2	25810286	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA

RESOLUCIÓN N° 204-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

11	Dra. Arando Torres Gloria	DCB2	42734776	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
12	Dra. Rios Navio Jenny	DCB2	31042442	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
13	Mg.Warthon Quintanilla, Yajaira	DCB1	70803721	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Segun el reglamento de concurso docente) Memorando Multiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
14	Mg. Riveros Ramos, Jonathan	DCB1	43642483	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
15	Mg. Cortes Montufar Álvaro Fabrizio	DCB1	44156601	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
16	Mg. Ramos Anampa Mario	DCB1	44751168	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
17	Mg. Zea Rayme Esmelida	DCB1	45511550	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
18	Dr. Trujillo Román Ismael Ramiro	DCB2	07963197	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
19	Mg. Abuhadba Salcedo Jorge Alejandro	DCB3	71374548	Ciencia Política y Gobernabilidad	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

20	Lic. Salazar Roman Mayuli	JP 40Hr.	74607967	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
21	Lic. Velasque Ayala Yhemi Michael	JP 40Hr.	47844187	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
22	Lic. Buendia Panche Beatriz	JP 40Hr.	77131267	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
23	Lic. Quispe Collavino Margot	JP 40Hr.	74482074	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA
24	Lic. Prada Huamani Kati Yasminy	JP 40Hr.	76028036	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Contrata por invitación a mérito de contrato en el semestre 2024- 1 (Según el reglamento de concurso docente) Memorando Múltiple Nº 032-2024-VRAC-UNAMBA

ARTÍCULO TERCERO. - NO APROBAR, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes:

1. Mg. Sánchez Córdova, Mariela
2. Mg. Lizarraga Oblitas Arely Pierina
3. Mg. Chaccara Aranibar Donato
4. Mg. Marcilla Garay Victor Hector
5. Dr. Vargas Bejarano Enrrique Sandrini
6. Mg. Rodriguez Cruz Wiliam
7. Mg. Calla Chumpisuca Yaneth Roxana
8. Dr. Del Castillo Ruiz Caro David Edurdo
9. Mg. Villafuerte Villavicencio Lizet
10. Mg. Espinoza Enciso Jessica
11. Dra. Aranibar Molina Anabel

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, copia fedatada del expediente al Tribunal de Honor, Órgano de Control Institucional a fin de determinar el deslinde de responsabilidad de los que aprobaron la resolución materia de revocatoria, y remitir copia fedatada del expediente a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de iniciar las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables;

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 204-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – REMITIR la presente a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
RRHH
FECS
EP. Educ. Inicial
EP. C. Polit. Gober.
D. Educacion y CP
Remuneraciones
Escalafón
Legs. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

LIPR